

CIRCULAR N° 0036

(03 MAY 2022)

DE: DIRECCION DE CALIDAD

PARA: ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO

ASUNTO: ORIENTACIONES RELACIONADAS AL REGISTRO DE SITUACIONES EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN UNIFICADO DE CONVIVENCIA ESCOLAR (SIUCE) OTRAS RECOMENDACIONES PARA LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y LA PREVENCIÓN DEL MALTRATO.

FECHA: 03 MAY 2022

Cordial saludo

La dirección de Calidad Educativa actuando como secretaria técnica del Comité Municipal de Convivencia Escolar (COMCE) conforme a lo establecido en el decreto municipal 290 del 17 de octubre de 2014, ha adelantado desde el 2019 la gestión correspondiente para capacitar y generar el acceso a la plataforma del Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar (SIUCE). Acorde con lo anterior el Ministerio de Educación Nacional (MEN) realizó la asignación de usuario y contraseña a cada uno de los establecimientos educativos participantes. Aquellos establecimientos que no tienen acceso a la plataforma por dificultades el usuario o contraseña, el rector, deberá adelantar la respectiva gestión ante la mesa de ayuda, a continuación, se pone a disposición el correo electrónico para tal fin.

mesadeayuda@tecnologia.mineduccion.gov.co

En el caso de los rectores que tomaron la capacitación y tienen alguna duda relacionada al manejo, uso y registro de la plataforma los invitamos a acceder a los siguientes enlaces en los cuales podrán aclarar sus inquietudes.

<https://www.mineduccion.gov.co/portal/salaprensa/Noticias/404764:Sistema-de-Informacion-Unificado-de-Convivencia-Escolar-SIUCE>

<https://youtu.be/a9IpFNFS3LO>

Es importante tener en cuenta la importancia y responsabilidad de los rectores de los establecimientos educativos en el reporte de:

- Convivencia escolar
- Expendio y consume de sustancias psicoactivas
- Orientación sexual o identidad de género
- Situaciones de convivencia tipo II
- Situaciones de convivencia tipo III
- Violencia física
- Violencia sexual
- Embarazo adolescente

Lo anterior en consonancia con lo establecido en los numerales 9 y 8 de los artículos 43 y 44 respectivamente del decreto 1965 de 2013; dichos reportes deben realizarse ante la entidad y en la plataforma del Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar (SIUCE).

(03 MAY 2022)

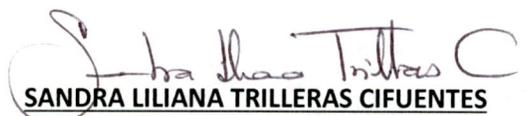
Es necesario tener en cuenta que la pandemia hizo visible las diversas dificultades o necesidades en salud mental por las cuales atraviesan los niños, niñas y adolescentes, para lo cual se dispone de valioso material en el portal educativo Colombia Aprende mediante el cual se encuentran orientaciones a las competencias emocionales en el retorno presencial a clases, el cual podrán encontrar en el siguiente enlace.

<https://www.colombiaaprende.edu.co/agenda/tips-y-orientaciones/como-reforzar-las-competencias-socioemocionales-en-el-retorno>

De otro lado, con el fin de realizar el seguimiento respectivo a los diferentes reportes relacionados a esta temática se solicita registrar los reportes generados desde el establecimiento educativo con el sector salud en el correo convivenciaescolar@alcaldiasoacha.gov.co cabe aclarar que el informar al anterior correo no reemplaza ni es equivalente al reporte inicial que se debe adelantar con el sector salud.

Finalmente exhortamos a los establecimientos educativos a revisar, socializar y apropiarse del kit de herramientas para la convivencia escolar material en el cual encontraran valiosas herramientas orientadas a la promoción de la convivencia escolar y la prevención del maltrato; dicho material está dispuesto en el enlace <https://www.colombiaaprende.edu.co/contenidos/coleccion/kit-de-herramientas-para-la-convivencia-escolar>

Cordialmente


SANDRA LILIANA TRILLERAS CIFUENTES
DIRECTORA DE CALIDAD

Proyectó: Lic. Julián Alfonso Castañeda Otorola, Profesional Universitario- Líder de Evaluación
Revisó: Lic. Sandra Liliana Trilleras Cifuentes, Directora de Calidad Educativa.

